



RESOLUCIÓN NÚMERO 473267 DE 2025

“Por la cual se liquida el crédito”

en el procedimiento coactivo seguido contra **URIEL TOVAR GAITA** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 5971076**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **90796 de 23/3/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **URIEL TOVAR GAITA**, identificado (a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 5971076**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23441377	872150	30/7/2019	30/7/2019	\$414.1	11/04/2025	\$ 661.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. **23441377**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.1	\$ 247.250,00	400100009667652	\$ 398.400,00	\$0	\$0	\$ 661.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 661.350,00** , por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **872150** del **30/7/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23441377** del **17/6/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 473267 DE 2025

“Por la cual se liquida el crédito”

en el procedimiento coactivo seguido contra **URIEL TOVAR GAITA** identificado(a) con
CEDULA DE CIUDADANIA N° 5971076

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de abril de 2025.

HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-04-2025 5:04 PM

Proyectó: GTDJ- GMI- Proceso Masivo
Revisó: TSB- Profesional Universitario- Proceso Masivo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





Bogotá D.C., abril 16 de 2025

Señor(a)
URIEL TOVAR GAITA
KR 13 13 24 OF 317
BOGOTÁ - D.C.

REF: Notificación por correo del Auto No. 473267 del 14/04/2025. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado (a) Señor(a), reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía” , “formulario radicación de correspondencia” y al que puede acceder también a través del siguiente enlace: <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción “consulta y pago de comparendos” y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202554005109511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

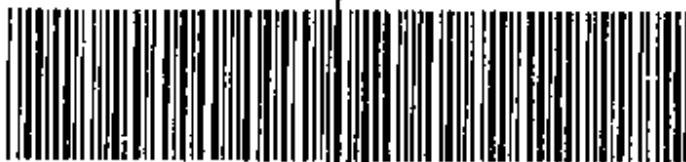
Cordialmente,

HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-04-2025 05:04 PM

Proyectó: GTDJ- GMI- PROCESO MASIVO
Anexo: Una (01) Copia Acto Administrativo No. 473267 de 14/04/2025.





MN469523979CO

Licencia MinRe
1887 h17
WCC 002 817.7
Cg 250 PCA-33
Bogotá D.C.

CORREO MASIVO ESTANDAR

REMITENTE	Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Localidad Santa Fé	ADMISION
	Calle 13 N° 37 - 35 BOGOTÁ D.C. MASVA 154		30/04/2025 12:00:00 a. m.
DESTINATARIO	URIEL TOVAR GAITA KR 13 13 28 OF 317 BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN GESTION DE COBR	740 BOGOTÁ D.C. 2705400310967	O.S. 17758947 ORIGEN
			ADM. BOGOTÁ
			SECTOR
RECLAMO		HORA: 10/25	1111752
M.DCV	☒ I ☐ DR ☐ NE ☐ NR ☐ DE ☐ AP ☐ NS ☐ RE ☐ FM ☐ FA ☐ CT ☐ C2		CÓDIGO POSTAL
OBSERVACION:	30-4-25		110321
ahrl	FECHA DE GESTION		PESO: 20.00
mayo	30 APR 2025		VALOR: 450.00